



Lloró-Chocó, seis (06) julio de 2021.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro.046

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
DEMANDADO: REY DIAZ MILCIADEZ
RADICADO: 2741340890012005-00008-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la señora **MARIA DEL CARMEN MOSQUERA PEREA**, en su condición de demandante, dentro del caso de la referencia, solicitó mediante escrito radicado mediante correo electrónico el día 24 de junio de 2021, se ordene el pago de los títulos judiciales que se encuentra en esta oficina a su nombre, y que una vez revisado los extractos bancarios emanados del Banco Agrario de Colombia S.A. en su portal Web Transaccional, se observa constituido y pendiente de pago el depósito judicial siguiente: 433030000433848 por el valor de UN MILLON CIENTO VEINTIUNMIL SEISIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.121.666,00) este despacho por considerarlo procedente dispone ordenar el pago del mismo.

En consecuencia, procedase a la autorizacion y ordenación del pago del título existente a la señora **MARIA DEL CARMEN MOSQUERA PEREA**, mediante el portal Web Transaccional, a la identificada con la cedula de ciudadanía número 26344962.

CUMPLASE

DENNY MERCEDES GARCES MENA

Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
Lloró-Chocó

DENNY MERCEDES GARCES MENA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LLORO CHOCO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d0cabadac6e8b146a79e73beba82cbf03cd0f38b0efd5f2d9cac6dad79403eb

Documento generado en 06/07/2021 12:45:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LLORO

Dirección: Palacio de Justicia Calle principal N° 1-122 –teléfono (094)6 – 830100
Lloro – Choco

Correo Electrónico: **j01prmlloro@cendoj.ramajudicial.gov.co**